

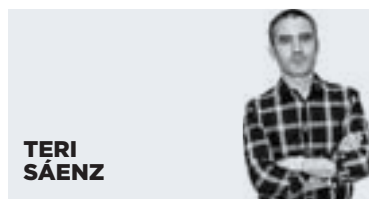


El consejero de Salud, en las instalaciones de Diario LA RIOJA durante su participación en el videochat organizado por larioja.com. :: DÍAZ URIEL

## «Es justo y equitativo que se paguen las medicinas en función de la renta»

### José Ignacio Nieto Consejero de Salud

El titular riojano de Salud respondió ayer a un centenar de dudas sobre el copago farmacéutico a través de un videochat en larioja.com



TERI SÁENZ

✉ esaenz@diariolarioja.com

**LOGROÑO.** La aplicación del copago farmacéutico no es sencilla. Lo confirman las dudas suscitadas ante las farmacias riojanas y lo ratificó el videochat organizado por larioja.com en el cual, por espacio de una hora, el consejero de Salud respondió personalmente a cerca de cien preguntas y/o comentarios sobre el nuevo sistema.

A tenor de las inquietudes transmitidas por los internautas, buena parte de las interrogantes derivan de la situación personal de cada usuario. Es el caso de un pensionista con pensión no contributiva. Nieto le informó de que debería tener el código TS/001, que corresponde a quienes están exentos de aportación. La confusión parece alcan-

zar también a cómo se relaciona el copago en los beneficiarios de la Ley de Dependencia. «Son cosas totalmente independientes», recaló el consejero a un lector reconocido como grado 3. Entre las diferentes casuísticas surgió la de una parada riojana que no cobra prestación ni ayuda y es enferma crónica de asma. A la pregunta de si ella deberá pagar por las medicinas que requiere, el máximo responsable de Salud puntualizó que no todos los parados sin prestación están exentos. «Si es parada de larga duración y ha agotado la prestación no tendrá que pagar», indicó a falta de más datos.

El colectivo de los que sufren algún tipo de discapacidad fue uno de los más activos en la charla. Y como botón de muestra, David, que tiene un hermano con una minusvalía del 43% pendiente de revisar al 65% y duda de si deberían poner su nombre bajo el de un titular hasta que encuentre trabajo. En relación a ésta y otras coyunturas parejas, Nieto contestó que «en principio no tendría ninguna influencia para la asistencia sanitaria y de farmacia», dado que el grado de discapacidad no tiene nada que ver con la aportación en las medicinas.

Otras dudas aludieron a cuestiones de carácter más práctico. Como, por ejemplo, el caso de un hombre domiciliado en Logroño pero que debe pasar largas temporadas en otra ciudad donde está su especia-

«El Gobierno vasco debería cumplir la Ley que afecta a todos»

La decisión del País Vasco de no aplicar el copago argumentando suficiencia financiera centró buena parte de las preguntas. Al comentario de por qué La Rioja no ha adoptado la misma postura si, como afirma Pedro Sanz, la comunidad está económicamente mejor que la media, Nieto respondió sin rodeos: «Porque aplicamos la Ley. El Real Decreto Ley 16/2012, que ya es formalmente una ley al haber sido convalidado por mayoría del Congreso, obliga a todas las comunidades autónomas. Y el Gobierno de La Rioja cumple la ley». A este mismo respecto, aclaró a otro internauta que «no se trata de una ventaja del Concierto Económico sino sólo un incumplimiento legal». Otra de las derivadas remite a la situación en que quedan los pensionistas vascos que adquieran aquí sus recetas. «Lo más fácil es que la comunidad vasca cumpliera la Ley que nos afecta a todos», respondió para, en otra fase de la charla, apuntar: «A los riojanos les conviene mantener a un presidente popular; parece que a los vascos no les conviene tanto uno socialista que parece que durará ya muy poco».

### LAS REACCIONES

¿Cómo se hará el reembolso?

**Por transferencia a la misma cuenta donde se recibe la pensión; no es preciso presentar ninguna solicitud**

¿Es necesario presentar tiquets?

**Sólo en caso de error en el reembolso o por haber adquirido las medicinas en otra comunidad autónoma**

¿Dónde se puede reclamar?

**En cualquier centro que tenga registro; van a habilitarse el CARPA y las oficinas de Salud Responde**

¿Están exentos los minusválidos?

**Dependerá de si tiene derecho a asistencia sanitaria y farmacéutica por algún otro título**

¿Y si el TSI es incorrecto?

**Se puede llamar al teléfono 941298333 habilitado por la Consejería; ahí se recogen y tramitan las correcciones**

lista. Respecto a si podrá adquirir allí sus recetas, el consejero le señaló que «las recetas son válidas en todo el Sistema Nacional de Salud», con lo cual es indiferente la farmacia donde presente su receta.

También algún farmacéutico aprovechó la ocasión para trasladarle, por ejemplo, por qué se están haciendo todavía recetas rojas a los usuarios de régimen general. «El color ya no tiene ninguna trascendencia, sino el código TSI que debe figurar en la receta», subrayó para revelar a renglón seguido que «se están usando las recetas rojas mientras se hacen en la imprenta las blancas que se utilizarán finalmente». Varias de las preguntas versaron sobre un tema que tampoco ha dejado indiferente a los usuarios: en qué medida está garantizada la confidencialidad de los datos personales de cada paciente ahora que rige un código que define la renta de cada uno. «Yo creo que no se vulnera para nada la Ley de Protección de Datos. Y el artículo 49.3 del Real Decreto Ley 16/2012 lo prevé», zanjó el consejero.

La conversación dio pie a cuestiones puramente políticas. Como la de un ciudadano que le requirió su impresión personal sobre el copago –«es justo y equitativo que se paguen las medicinas en función de la renta»– y otro que quiso contrastar las recientes declaraciones de Trinidad Jiménez. «Podía haber espabilado un poco y haber tomado medidas cuando era ministra, que ya había problemas», dijo.

En cualquier caso y en vista de las múltiples situaciones que pueden producirse, Nieto recordó el teléfono en el cual se puede recurrir para responder a todas las consultas de lunes a viernes en horario de 7.30 a 15.30 horas: 941298333

📄 Texto íntegro en : larioja.com